
ESTUDIO DE LOS LIBROS DEL CONCEJO DE JUMILLA REFERENTES AL SIGLO XVI

ANA ÁNGELES OLIVARES TEROL
Universidad de Granada

El presente artículo no pretende ser otra cosa sino un breve estudio codicológico, paleográfico y diplomático de los libros concejiles jumillanos correspondientes al siglo XVI. Evidentemente sólo podemos hacerlo con los que no han desaparecido a lo largo del tiempo por diversas circunstancias, aunque el estado actual de algunos libros es deplorable.

En total se conservan seis volúmenes: cuatro de Actas Capitulares, uno denominado "Renta de Propios" y otro del "Padrón del Agua". Según hemos podido comprobar al hacer nuestro estudio de los libros de actas capitulares, faltan los que contienen los datos referentes a los años 1500-1520, 1529-1547 y 1591-1600. Con respecto a otros volúmenes que recogieran la vida y actividades del Concejo jumillano en el XVI no tenemos conocimiento de su existencia.

Estudio codicológico

Libro de Actas Capitulares 1521-1528

Se encuentra bastante destruido y presentan los folios un tamaño de 217 × 295 mm y 155 × 270 mm la caja de escritura, que aparece desplazada hacia la derecha. El papel es fino, suave al tacto y de color algo amarillento. El libro lo componen once cuadernillos de diferentes tamaños. La tinta es de color marrón. Lleva glosas en el margen izquierdo de la caja de escritura.

No aparece numeración alguna en los folios salvo en alguna ocasión arábiga en la parte superior derecha. Holgados interlineados. Presenta como filigranas un escudo con la palabra PICADO en su parte inferior (fig. VIII) (en las hojas exteriores que pegan con la portada y de color más blanco), y una mano abierta cuyos dedos tocan una flor de cuatro puntas (fig. IV) (folios interiores del libro).

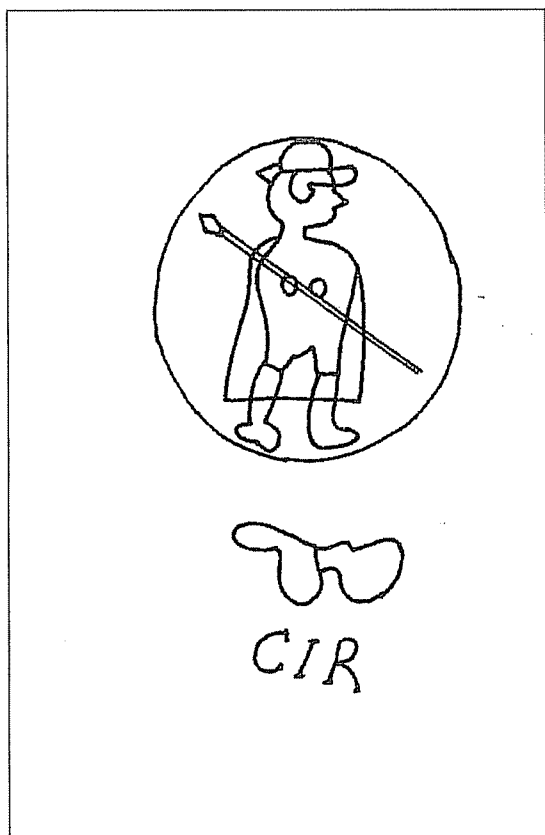


Fig. I

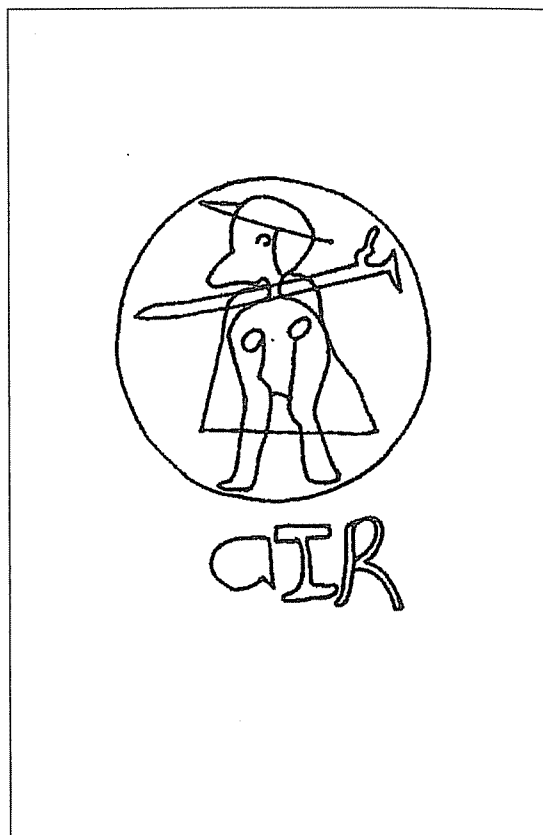


Fig. II

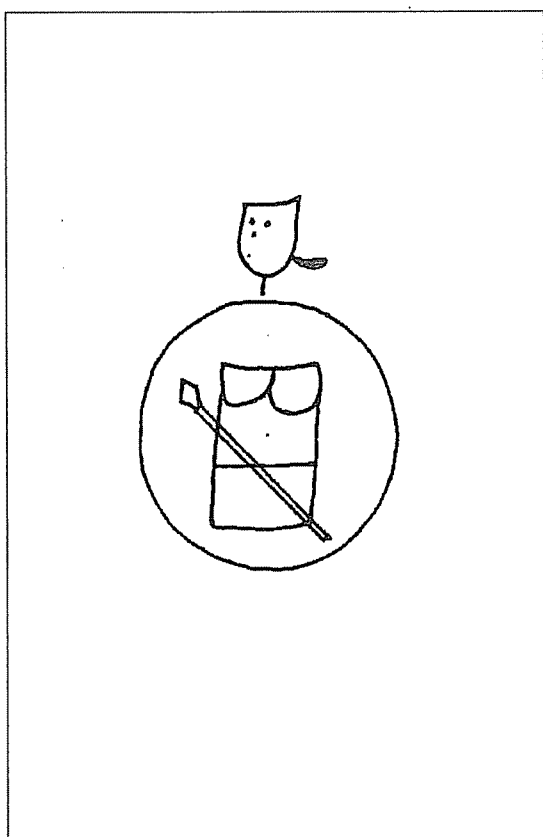


Fig. III

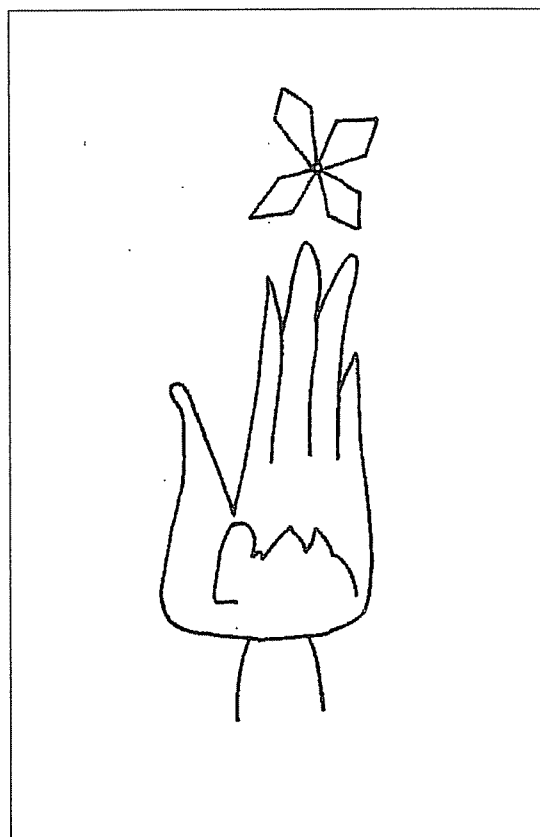


Fig. IV

Libro de Actas Capitulares 1548-1560

Lo componen 16 cuadernillos de diferentes tamaños cosidos y pegados a unas pastas muy deterioradas y con cuatro ataduras. Los folios son de 213×304 mm, por norma general, con una caja de escritura de 160×270 mm inclinada hacia el margen derecho y muy destruida. Papel fino, suave al tacto y algo amarillento con bastantes manchas de humedad. La tinta es de color marrón.

Lleva glosas en el margen izquierdo y numeración arábica en el margen superior derecho. Holgados interlineados. Presenta como filigranas un soldado cuyo cuerpo lo forma un círculo (fig. III) (en los folios interiores del libro), y un toro con las letras VERDADERO en la parte inferior (fig. V) (en las hojas exteriores que pegan con la portada y de color más blanco).

Libro de Actas Capitulares 1560-1580

Lo componen 21 cuadernillos de diferentes tamaños cosidos y pegados a las pastas que llevan cuatro ataduras. Los folios miden 215×309 mm y la caja de escritura 155×270 mm ligeramente inclinada al margen derecho. El papel es fino, suave al tacto, de color amarillento y muy manchado. La tinta es de color marrón claro. Holgados interlineados. Lleva glosas en el margen izquierdo y no figura numeración alguna. Como filigranas aparecen en algunos folios un soldado dentro de un círculo (fig. I) y una mano extendida con una flor de cuatro puntas (fig. IV).

Libro de Actas Capitulares 1580-1590

Está compuesto por 14 cuadernillos de 19 bifolios cosidos y pegados a las pastas que llevan cuatro ataduras. El tamaño de los folios es de 215×305 mm y la caja de escritura de 155×270 mm algo inclinada hacia el margen derecho. Papel fino, suave al tacto y amarillento. La tinta es de color marrón oscuro. Aparecen glosas en el margen izquierdo, así como numeración arábica en el margen superior derecho. Holgados interlineados. Lleva como filigranas un toro con la palabra VERDADERO en su parte inferior (fig. V) (en las hojas exteriores que pegan con la portada y de color más blanco), y un soldado cuyo cuerpo lo forma un círculo (fig. III) (en los folios interiores).

Libro de Renta de Propios 1556-1632

Muy destruido y compuesto por la cosedura de dos libros que forman un total de 23 cuadernillos de diferentes tamaños. Los folios miden 222×317 mm y la caja de escritura 115×280 mm. Papel fino, suave al tac-

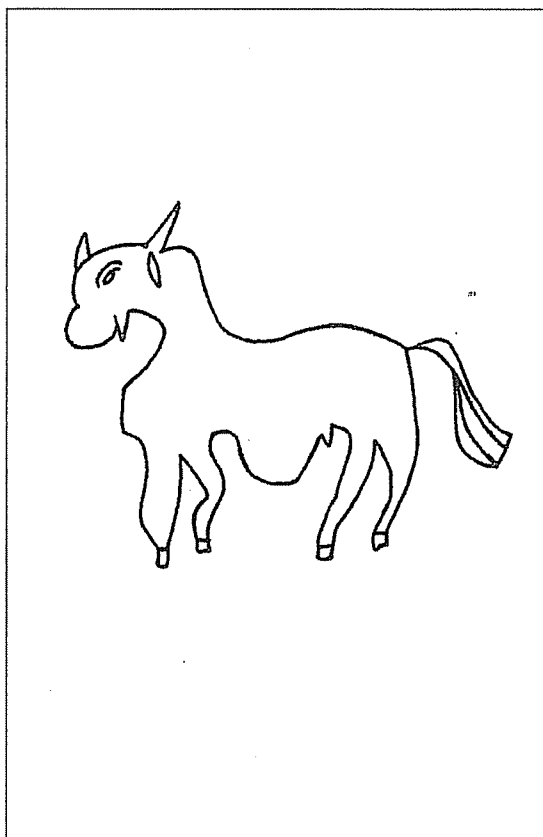


Fig. V

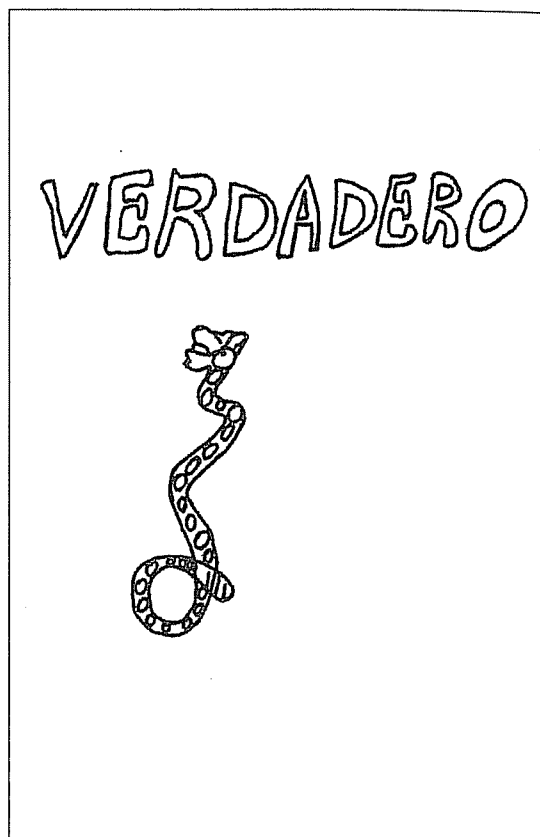


Fig. VI

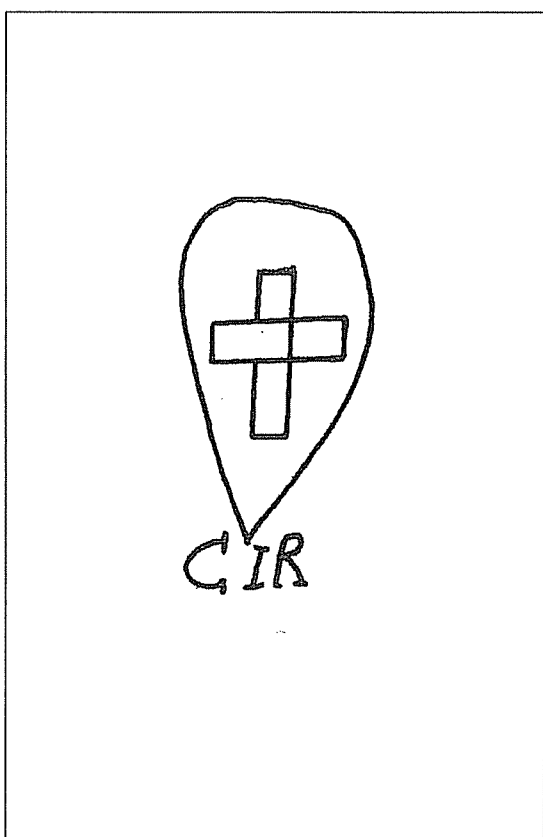


Fig. VII

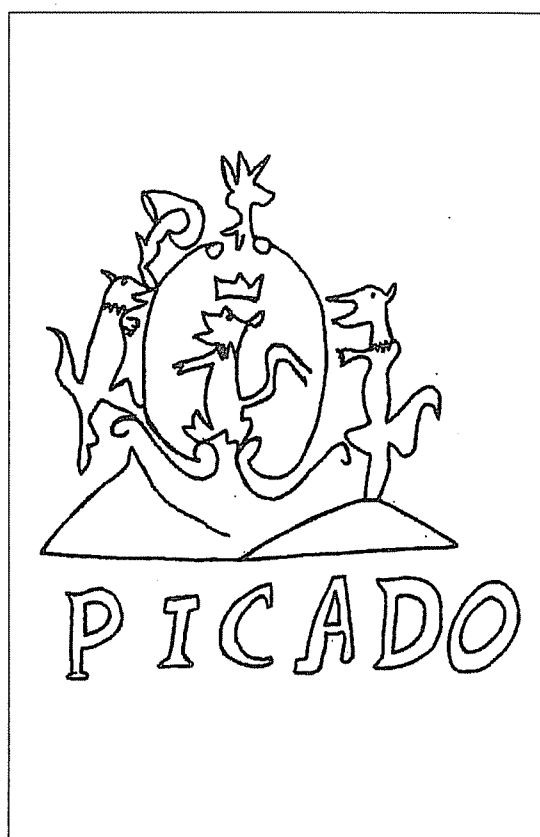


Fig. VIII

to, de color amarillento y con bordes deteriorados. La tinta es de color marrón. Aparecen glosas en los márgenes izquierdo y derecho, así como numeración arábica en el margen superior derecho. Holgados interlineados. Presenta como filigranas una mano extendida y en el extremo de los dedos una flor de cuatro puntas (fig. IV), un soldado dentro de un círculo (fig. I) y una cruz (fig. VII).

Libro del Padrón de Agua

Está formado por 21 cuadernillos, así como folios sueltos muy mal cosidos y de diferentes tamaños. Presentan generalmente un tamaño de 208 × 310 mm y la caja de escritura 115 × 270 mm. Papel fino de color amarillento, manchado y suave al tacto. La tinta es de color marrón. La numeración es arábica en el margen superior derecho. Aparecen glosas en los márgenes izquierdo y derecho. Holgados interlineados. Figuran como filigranas una mano extendida y en el extremo de los dedos una flor (fig. IV), una serpiente (fig. VI), una cruz (fig. VII) y un soldado envuelto en un círculo (fig. II).

Seguidamente presentamos los dibujos de todas las filigranas encontradas, que hemos ido describiendo someramente, y cuyo tamaño corresponde al natural. Los motivos son diferentes, así tenemos figuras humanas vestidas de militar, una de ellas de trazado muy simple; una parte anatómica del cuerpo humano (mano) acompañada de un motivo vegetal; diferentes animales solos, excepto uno que lleva letras en su parte inferior; una cruz inserta en una forma almendrada y un escudo con leones rampantes con letras en la parte inferior de ambos dibujos.

El procedimiento seguido para su realización ha sido calcarlos de los folios originales con papel vegetal y en un lugar con mucha luz solar. A continuación esos calcos han sido trasladados a folios y señaladas sus líneas con tinta china.

La escritura

Al comprender un espacio cronológico tan amplio, todo el siglo XVI, las variedades gráficas que aparecen en todos los libros son considerables, además de que intervienen en su escritura y confección numerosos escribanos que aportan, naturalmente, sus propias características a la hora de escribir y de reflejar sus signos notariales para dar validez a lo escrito¹.

1. OLIVARES TEROL, Ana Ángeles, "La escribanía concejil jumillana en el XVI", *MURGETANA*, núm. 91 (1995), pp. 17-31.

El tipo predominante de letra, prácticamente al 100 %, es la procesal, con un grado de mayor o menor inteligibilidad dependiendo de las características propias de cada escribano. En muy pocas ocasiones aparece una humanística-cortesana² y lo hace intercalada entre una letra procesal bastante complicada de entender, con una grafía de gran tamaño, letras unidas y separadas sin orden ni concierto formando, en muchos momentos, una cadena seguida durante todo el renglón.

La lengua utilizada es el castellano. Las palabras generalmente están escritas en su totalidad, reservándose las abreviaturas para algunos nombres propios y apellidos, así como los vocablos: mercedes, vecino, villa, ducados, maravedís, testigo, escribano, majestad, concejo, señor, marqués, días, dicho, derechos, hermano. En muchas ocasiones, los textos adolecen de cierto sentido lo que hace difícil su comprensión.

La cronología

La data es la expresión del tiempo y del lugar en el que el documento se da. Es importante desde el punto de vista jurídico, histórico y diplomático. En el caso de los libros de Actas Capitulares, la fecha aparece al principio de cada sesión concejil y está formada por los siguientes elementos:

- Geográfico: lugar donde se ha hecho la reunión (Ayuntamiento).
- Cronológico: indicación del día en números romanos, mes (generalmente abreviado) y año en números romanos.

Seguidamente también aparece escrita toda la data en letra junto a las personas que intervienen en la sesión y el escribano que lo redacta. En el caso de que aparezca la copia de cualquier tipo de carta (de poder, compra, vecindad, venta, obligación, etc.) la data aparece al final.

El estilo, día que se considera el comienzo de un año, utilizado en las Actas Capitulares de Jumilla hasta el año 1582 es el de la Navidad. Comenzaba el 25 de diciembre, era el preferido por la cancillería papal y fue utilizado en España hasta la reforma gregoriana de 1582. A partir de este momento, se adopta el estilo romano o de la circuncisión en el que el año comienza a partir del 1 de enero. Al hacer el estudio de las Actas Capitulares hemos comprobado perfectamente el nuevo cambio, pues la primera vez que se celebra una sesión concejil con fecha posterior al 25 de diciembre es el 28 de diciembre de 1582³, convocándose la siguiente para el 8 de enero de 1583⁴.

2. A.M.J., Ac. Cap. 1548-1560, sesión 5 mayo 1558, fols. 502 v.-503 r.

3. A.M.J., Ac. Cap. 1580-1590, sesión 28 diciembre 1582, fol. 154 v.

4. A.M.J., Ac. Cap. 1580-1590, sesión 8 enero 1583, fol. 155 r.

Tipología documental

En las Actas Capitulares nos hemos encontrado con una serie de documentos, copiados por los propios escribanos que actuaban de secretarios en las sesiones concejiles, y que presentan una tipología diferente desde el punto de vista diplomático:

— Provisión señorial	7
— Carta de vecindad	I
— Carta de merced	I
— Carta de poder	45
— Elección de alcaldes ordinarios, alguacil mayor y mayor-domo del alhorí	3
— Carta de obligación	14
— Elección y nombramiento de regidores, jurado mayor-domo, alcalde y cuadrilleros de la Santa Hermandad	2
— Mandamiento concejil	2
— Carta de creencia	I
— Requerimiento concejil	2
— Cédula real	2
— Provisión y sentencia señorial	I
— Carta de venta	7
— Auto del corregidor	2
— Carta de nuevo censo	I
— Provisión real	2
— Pleito- homenaje	I
— Carta misiva real	I
— Carta misiva señorial	I
— Auto concejil	I
— Carta de comisión	2
— Carta de notificación	I

No se trata de una selección de diferentes tipos documentales, sino que hemos hecho una regesta de todos los documentos incluidos en las diferentes sesiones del Concejo; a excepción de la elección de oficiales concejiles que se repite anualmente por San Juan de junio, pero cuyo texto no aparece desarrollado al completo salvo en la mitad de las ocasiones. No hay ningún original sino que todos son copias, en muchos casos bastante deficientes en su confección por el escribano de turno.

Los autores jurídicos de los documentos son diferentes, así como los destinatarios como veremos posteriormente. Los formularios son distintos dependiendo de los diversos tipos documentales. Las partes que componen

usualmente el documento no suelen aparecer todas ni tampoco llevar un mismo orden, sobre todo con el protocolo inicial y el texto o cuerpo del documento. En el caso de las invocaciones, cuando aparecen, son de tipo monogramático con una cruz latina.

Las cartas de poder son las más numerosas y comienzan generalmente con la notificación-dirección y calificación diplomática seguido de la intitulación, exposición con la enumeración de los oficiales reunidos y lugar de reunión, el dispositivo que es la base del documento, cláusula de obligación, data tópica, del día, mes y año, enumeración, firma y rúbrica de los testigos y del notario. El signo notarial aparece en escasas ocasiones.

El segundo grupo más numeroso que aparece en las Actas Capitulares son *las cartas de obligación* y cuyo formulario viene a ser: invocación monogramática, notificación-dirección con la calificación diplomática, intitulación, en ocasiones breve exposición, dispositivo, dirección, cláusulas penal de tipo pecuniario, de obligación, data tópica, del día, mes y año, enumeración, firma y rúbrica de los testigos y del notario.

Para el caso de las *provisiones, tanto real como señorial*, comienzan con una invocación monogramática, intitulación, dirección, dispositivo, cláusulas preceptivas, data tópica, del día, mes y año, firma y rúbrica del autor jurídico, suscripción del notario.

Los documentos referentes a la *elección de oficiales* comienzan con la invocación monogramática, la data tópica, local, semanal, del día, mes y año, expositivo con la enumeración de los oficiales reunidos y del escribano y motivo de la reunión, dispositivo, cláusula de corroboración, firma y rúbrica de los presentes y del notario.

Las cartas de venta e robra siguen como norma: invocación monogramática, notificación-dirección, calificación diplomática, intitulación, dispositivo, dirección, cláusulas obligativa, renunciativa y corroborativa, data tópica, del día, mes y año, suscripción de testigos que ponen su firma y rúbrica, validación del notario con su firma y rúbrica.

La estructura documental de los *autos del corregidor* son: data tópica, del día, mes y año, intitulación, expositivo, dispositivo, dirección, cláusulas penal de tipo pecuniario, corroborativa, suscripción del otorgante, testigos y escribano.

Los demás tipos documentales, la mayoría de las veces con ejemplo único, siguen una norma parecida a los anteriormente explicados. Las invocaciones, cuando aparecen, son de tipo monogramático, pero en ningún caso verbal (por ejemplo de la fórmula "In Dei Nomine"). En todos ellos figura la intitulación, dirección, dispositivo, cláusulas de diverso tipo, data, suscripción de los testigos y validación del notario, que prácticamente nunca pone su signo.

Regesta de documentos

I

1526-III-22, Escalona.—Provisión señorial al comendador Diego García de Otazo, mandándole que entregue 300 fanegas del trigo para el alhorí de Jumilla. (A.M.J., Ac.Cap. 1521-28, fols. 168 r.-169 r.).

II

1526-III-22, Escalona.—Traslado de una carta de merced dada por el marqués de Villena, Diego II López Pacheco, al Concejo de Jumilla sobre la donación de 300 fanegas de trigo. (A.M.J., Ac.Cap. 1521-28, fol. 169 r.).

III

1526-XII-4, Jumilla.—Carta de vecindad, otorgada por el Concejo de Jumilla a Martín García por un período de cinco años. (A.M.J., Ac.Cap. 1521-28, fol. 190 r.).

IV

1527-I-22, s.l.—Traslado de una provisión señorial, mandando al Concejo de Jumilla la plantación de moreras en las tierras de regadío jumillanas. (A.M.J., Ac.Cap. 1521-28, fols. 195 r.-v.).

V

1548-IX-3, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Juan Tomás, escribano público, para que presente en grado de suplicación el tema de la nueva construcción de la zanja cercana a la Fuente de la Villa de Jumilla al marqués de Villena. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 48 r.-v.).

VI

1548-X-6, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Juan Pérez, alcalde ordinario, para que compre a plazos o fiado el trigo a Luis de Alarcón Fajardo, mayordomo del marqués de Villena, en las villas de Jorquera y Mahora. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 51 v.-52 v.).

VII

1549-IV-14, Jumilla.—Carta de poder, otorgada por el Concejo de Jumilla a Alonso Abellán, alcalde ordinario, para tratar con el marqués de Villena sobre las alcabalas y otras cosas tocantes a la gobernación de la villa. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 75 v.-76 r.).

VIII

1549-VII-7, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Juan Tomás, regidor, para tratar con Luis de Alarcón Fajardo, mayordomo del marqués de Villena, sobre el arrendamiento de las alcabalas. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 10 r.-v.).

IX

1550-VI-8, Jumilla.—Elección de alcaldes ordinarios, alguacil y mayordomo del alhorí de Jumilla por los oficiales salientes del cargo para enviarla al marqués de Villena y que elija y nombre a los nuevos oficiales. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 50 v.-51 v.).

X

1550-VI-20, Jumilla.—Carta de obligación del Concejo de Jumilla con el marqués de Villena para el pago de 81 fanegas de trigo al precio total de 26.843 maravedís el día de Santa María de agosto de 1550. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 54 r.-v.).

XI

1550-VI-24, Jumilla.—Elección y nombramiento de regidores, jurado mayordomo, alcaldes y cuadrilleros de la Santa Hermandad por los oficiales salientes, según se indica en las ordenanzas y ante la presencia del corregidor y justicia mayor, bachiller Marcilla de Brihuega. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 55 r. v.).

XII

1553-VI-11, Jumilla.—Elección de los alcaldes ordinarios, alguacil y mayordomo del alhorí por los oficiales salientes, teniendo que llevar una carta cerrada y sellada al marqués de Villena para que éste escoja y nombre entre las personas elegidas. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 91 r.-v.).

XIII

1554-VI-24, Jumilla.—Elección y nombramiento de los nuevos regidores, jurado mayordomo, alcaldes y cuadrilleros de la Santa Hermandad por los oficiales salientes hasta el 24 de junio de 1555. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 243 r.-244 r.).

XIV

1554-IX-17, Jumilla.—Carta de poder dada por los oficiales del Concejo de Jumilla a Sancho Hernández, escribano, para contradecir cualquier requerimiento realizado por el escribano jumillano Juan Tomás ante el marqués de Villena. Juan Tomás iba en nombre de Antón Pérez y Francisco Abellán, alcaldes ordinarios, y del regidor, Hernando Martínez, quienes habían apelado una sentencia dictada por el corregidor señorial en contra de Juan Tomás y a favor de Sancho Hernández por razón de la escribanía del Ayuntamiento de Jumilla. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fol. 254 r.).

XV

1555-VII-29, Jumilla.—Mandamiento concejil para aumentar el caudal del agua procedente del nacimiento de la Fuente de la Villa, así como la obligación de tener partidores en las boqueras de las acequias de la Huerta y reformas en las salinas para aumentar el precio de su renta. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 261 v.-262 v.)

XVI

1556-II-4, Jumilla.—Carta de obligación del Concejo de Jumilla con el marqués de Villena y Francisco Méndez, alcaide y mayordomo del Estado de Jorquera, por la compra de 15 fanegas de trigo a un precio total de 5.170 maravedís para el día de Santa María de agosto. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 304 r.-v.)

XVII

1556-III-3, Jumilla.—Carta de poder dada por el Concejo de Jumilla a Diego Hernández, jurado mayordomo, para que compre paño negro en Hellín u otros lugares al precio que vea más conveniente. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 307 r.-v.).

XVIII

1556-III-25.—Carta de creencia mandada por el Concejo de Jumilla al nuevo marqués de Villena, Francisco López Pacheco, y siendo enviada con Francisco Abarca, regidor, vestido de luto, para dar el pésame por la muerte del marqués de Villena y pedir el trigo de sus molinos. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 312 r.-313 v.)

XIX

1556-III-31, Jumilla.—Requerimiento del alcalde ordinario, Juan Tomás, a los demás oficiales del Concejo jumillano para que el mensajero esperara unos días y se llevara las sentencias dadas por el licenciado Juan Ponce de León, juez de sacas, contra esta villa a la Corte, aprovechando después el viaje para recoger los privilegios confirmados. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 315 r.-317 v.).

XX

1556-VIII-s.d., s.l.—Cédula de la Princesa a todas las villas del Marquesado de Villena para que estuvieran preparadas para el posible socorro de la costa murciana frente el ataque de navíos turcos. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 357 r.-358 v.).

XXI

1556-VIII-16, s.l.—Carta del marqués de Vélez a las villas del Marquesado de Villena para que ayuden con gente a pie y a caballo en el socorro de la costa murciana, según el mandamiento de la princesa de Portugal. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 358 v.-359 r.).

XXII

1557-III-8, Jumilla.—Carta de poder dada por Gaspar García al regidor Alonso Tello para su comparecencia entre las justicias de Albacete y presentar un extracto sobre cierta sisa. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 407 r.-v.).

XXIII

1557-IV-6, Jumilla.—Carta de poder dada por el Concejo de Jumilla a Juan Tomás del Barrionuevo para sustituir a cualquier procurador en los pleitos y causas de Jumilla y especialmente en el pleito de la villa contra Pedro de Valástegui por el tema de la sal. (A.M.J., Ac. Cap. 1548-60, fol. 408 v.)

XXIV

Sin fechar, Jumilla—Carta de poder dada por el Concejo de Jumilla a Juan Martínez, alguacil, para tratar los diversos pleitos de la villa. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fol. 419 v.).

XXV

1557-X-6, Escalona.—Provisión y sentencia efectuada por el marqués de Villena al proceso que le llegó en grado de apelación por parte de los oficiales del Concejo

de Jumilla de 1555 sobre el dinero que el licenciado Manchirión, corregidor del Estado de Jorquera, Alcalá y Jumilla, les hizo de alcance y no los quiso recibir en la cuenta de gastos concejiles. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 33 r.-v.).

XXVI

1557-X-13, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Gonzalo Martínez, escribano público de esta villa, con el fin de que vaya a Murcia, Yecla y otros lugares a realizar la probanza en el pleito contra Aparicio Marín por la cal y canto hecho en la Cañada de las Encebras. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 460 r.-461 r.).

XXVII

1557-XI-13, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Gonzalo Martínez, escribano, con el objeto de que se ocupe de los pleitos que la villa tuviera en cualquier lugar, tanto de realengo como señorial. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fol. 465 r.).

XXVIII

1557-XI-22, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Pedro Orgiles, regidor, para que se ocupe de los pleitos de la villa y, especialmente, del litigio sobre los derechos del puerto de Yecla y acompañara al receptor, Alonso Sánchez, con el objeto de conocer los testigos presentados por parte del fiscal. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 468 v.-469 r.).

XXIX

1558-III-17, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Pedro Orgiles, regidor, para que se haga cargo de los pleitos, causas y negocios de la villa en la Corte. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 495 v.-496 v.).

XXX

1558-V-8, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Gregorio Pérez con el fin de que se presente ante el marqués de Villena y su Consejo, por razón del pleito entre el Concejo de Jumilla y Francisco Hernández, arrendador de las borras y asaduras de Jorquera, ya que ganaderos jumillanos llevan sus reses a pastar a esa villa y quería cobrarles las borras y asaduras de las cuales es franca Jumilla. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 42 v.-43 v.).

XXXI

1558-s.m.-s.d., s.l.—Provisión del marqués de Villena, Francisco Pacheco Cabrera y Bobadilla, al bachiller Pedro Fernández de Valenzuela, vecino del Castillo de Garci Muñoz, nombrándole juez de residencia de Jorquera, Alcalá del Río y Jumilla y sus términos. Tendrá el derecho de nombrar un alguacil y escribano estando 60 días en cada villa y teniendo los derechos y deberes escritos en los capítulos de los corregidores. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 502 r.-v.).

XXXII

1558-V-14, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Gonzalo Martínez, escribano, para que se haga cargo de los pleitos y causas civiles y

criminales de la villa, especialmente realizar las probanzas necesarias con el receptor de su Majestad, Luis Román, presentación de testigos en defensa de la franqueza y libertad de Jumilla de no pagar sisa, portazgo, almojarifazgo, martiniega, ni otros derechos, según se indica en los privilegios jumillanos. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fol. 502 r.).

XXXIII

1558-VI-19, Jumilla.—Carta de obligación de Ginés del Castillo, jurado mayordomo, en nombre de los oficiales del Concejo jumillano, los cuales pagarían los 80 ducados prestados por Juan Montesino para seguir con los pleitos y negocios de la villa en la Corte, especialmente en el litigio del puerto de Yecla. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 515 v.-516 r.).

XXXIV

1558-IX-17, Escalona.—Provisión del marqués de Villena, Francisco Pacheco, presentando al nuevo corregidor, bachiller Muñoz, vecino de Belmonte, e indicando los derechos y deberes de este cargo. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 554 r.-555 v.).

XXXV

1558-s.m.-s.d., Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Juan Martínez, regidor, y a Diego Martínez, para que defiendan cualquier agravio en Chinchilla, Jorquera y Hontalvilla en cuanto a la sal de Hontalvilla, o las borras y asaduras. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fol. 534 r.).

XXXVI

1559-II-14, Jumilla.—Mandamiento de tasación de la obra de la Lonja dada por el Concejo de Jumilla a los maestros canteros, Pedro de Antequera y Juannes de Segura; según estas personas el precio de la obra era de 212.500 maravedís y en ello estuvieron todas las partes de acuerdo. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 552 r.-v.).

XXXVII

1559-VI-9, Jumilla.—Elección de los nuevos alcaldes ordinarios, alguacil mayor y mayordomo del alhorí con la realización de un traslado de dicha elección y sellado y cerrado para enviarlo al marqués de Villena y que nombre a los nuevos oficiales entre las personas elegidas. (A.M.J., Ac.Cap. 1548-60, fols. 572 r.-573 r.).

XXXVIII

1560-s.m.-s.d., s.l.—Provisión del marqués de Villena, Francisco Pacheco Cabrera y Bobadilla, nombrando al bachiller Pedro Fernández Valenzuela como corregidor y justicia mayor en las villas de Jorquera, Alcalá, Jumilla y demás lugares de su jurisdicción. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 7 v.-9 r.).

XXXIX

1560-VIII-16, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Esteban Ramón para que lleve el pleito de la villa contra Antón Martínez por las salinas. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 20 v.-21 r.).

XL

1561-XII-14, Jumilla.—Carta de venta real de un solar vendido por el Concejo y adquirido por Juan de Velasco, maestro de escuela, por un valor de 6.000 maravedís, según fue tasado por el albañil Antón Esteban y otra persona más, estando situado al lado del cementerio de la ermita de Santa María, con casas de Antón Bernal y con una calle pública. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 78 r.-v.).

XLI

1562-I-11, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Juan Martínez, regidor, por la petición al marqués de Villena del arrendamiento de las alcabalas por el plazo que considerara oportuno, siendo con el anterior Marqués de 6 años. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 84 r.-v.)

XLII

1562-II-1, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Baltasar de Zamora, clérigo y vecino de Albacete, a fin de que defienda a Jumilla en el pleito del puerto de Yecla en la Corte. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 87 v.-88 r.).

XLIII

1562-II-1, Jumilla.—Carta de obligación del Concejo de Jumilla hacia Baltasar de Zamora, clérigo y vecino de Albacete, por el salario de 12.000 maravedís y el dinero gastado en derechos, secretarios, escribanos, etc. siempre que presente las correspondientes cartas de pago referentes a las últimas diligencias necesarias para la sentencia definitiva del pleito del puerto de Yecla. (A.M.J., Ac. Cap. 1560-80, fols. 88 v.-89 r.).

XLIV

1562-III-6, Escalona.—Provisión señorial al corregidor de Jumilla, Pedro Fernández Valenzuela, mandando que los menudos, asaduras y cabezas de los animales muertos en la villa y dadas a unos precios baratos las compren los pobres todos los días de la semana y sólo el sábado las adquirirán los oficiales del Concejo. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 97 v.- 98 r.).

XLV

1562-V-8, Jumilla.—Auto dictado por el corregidor señorial, Pedro Fernández Valenzuela, dando preferencia a los pobres para la compra a precios bajos de asaduras, menudos y cabezas de la carne muerta en Jumilla durante toda la semana y sólo el sábado la podrán comprar primero los oficiales del Concejo. La pena por incumplimiento de esta orden asciende a 100 maravedís, la mitad del dinero se destinará al Hospital y la otra mitad al denunciante. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 98 r.-99 r.).

XLVI

1562-V-13, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Pedro Orgiles para que se ocupe de los pleitos de la villa en cualquier lugar y, especialmente, en el de la defensa del privilegio de la villa de no pagar el servicio real y para ello se llevó el caso a la Corte de su Majestad. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 100 v.-103 v.).

XLVII

1562-V-13, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Pedro Orgiles para la defensa de las ordenanzas, estatutos, usos y costumbres de la elección y nombramiento de los oficiales del Concejo de Jumilla ante el marqués de Villena, ya que el corregidor, bachiller Pedro Fernández Valenzuela, no las respeta. (A.M.J., Ac. Cap. 1560-80, fols. 104 r.-v.)

XLVIII

1562-VIII-16, Jumilla.—Requerimiento de Miguel Guardiola, regidor, a los oficiales del Concejo de Jumilla para que no gasten dinero de los propios y rentas concejiles en los pleitos; entre otros de Esteban Lozano, Juan de Ferrada y Pedro de Vergara por ser pleitos particulares. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 123 r.-v.).

XLIX

1563-I-7, Jumilla.—Carta de venta y robra del Concejo de Jumilla a Cosme Serrano que toma un pedazo de solar junto a sus casas principales, al lado del parador de las carretas y la herrería de Hernando Barbudo para hacer una entrada destinada a la servidumbre, por un precio de 1.500 maravedís. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 145 v.-146 r.).

L

1563-IV-5, Jumilla.—Carta de nuevo censo otorgada por el Concejo de Jumilla a Francisco Sánchez, herrero, por una casa y fragua junto al mesón y casas de la viuda de Francisco Fernández por un alquiler anual de 1.875 maravedís, pagados el 1 de abril de cada año empezando en 1564. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 156 v.-157 v.)

LI

1563-VI-29, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Josepe de Quiros, procurador en la Real Chancillería de Granada, y a Juan Martínez para que presenten en grado de apelación un testimonio de una provisión señorial, por la cual suspendía la elección y nombramiento de los regidores que Jumilla tiene de uso y costumbre inmemorial cada año el día 24 de junio. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 171 r.-v.)

LII

1563-XII-29, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Alonso Abellán para que apele al Marqués sobre el auto y sentencia pronunciado por el presidente y oidores del Consejo señorial de Villena en favor de Juan de Rada, Pedro de Vergara y otros vecinos de Jumilla y que va en contra de las ordenanzas sobre la elección y nombramiento de oficios de gobernación. Si el Marqués no solucionara dicho problema se apelaría sobre dicho auto y sentencia al Consejo real o a la Chancillería de Granada. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 140 r.-v.).

LIII

1564-VIII-30, Madrid.—Provisión real a Diego de Juarzo, juez, y a su alguacil Gaspar de Funes para que incorporen las salinas de Villena, Jumilla, Hellín y Cieza al Patrimonio Real. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 210 r.-211 r.).

LIV

1564-X-1, Madrid.—Provisión señorial a Juan de Valibrera nombrándolo alcaide de la fortaleza de Jumilla y quién tiene que realizar el pleito homenaje, así como un inventario de las cosas existentes en la fortaleza donde residiría. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 212 r.-213 r.).

LV

1564-X-4, Madrid.—Pleito homenaje de Juan de Valibrera, hijodalgo y vecino de Murcia, en manos de otro caballero e hijodalgo, Juan Chacón Fajardo, necesario para el cargo de alcaide de una fortaleza. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 213 v.-214 r.).

LVI

1565-IV-6, Aranjuez.—Traslado de una carta misiva del rey Felipe II a los concejos del Reino de Murcia pidiendo socorro a todas las villas para las costas de los Reinos de Valencia y de Murcia por el peligro turco. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fol. 227 r.).

LVII

1565-IV-20, Vélez Blanco.—Carta misiva del marqués de Vélez, adelantado del Reino de Murcia, al Concejo de Jumilla para que vecinos de esta villa acudan en socorro de las costas murcianas por el peligro turco. (A.M.J., Ac. Cap. 1560-80, fol. 227 v.).

LVIII

1566-V-26, Jumilla.—Carta de venta real realizada por el Concejo de Jumilla a Antón Mateo, regidor, por la compra de un solar de tierra concejil en el ejido de la Cantarería a extramuros de la villa y que linda con el Cabezo de Peñas, Cantarería, de Sebastián Serrano, camino de los molinos señoriales y de la acequia principal de la Fuente la Villa. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fol. 242 v.).

LIX

1568-VII-17, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Juan de Palencia para que comparezca ante el licenciado Pedro Meléndez de Valdés, corregidor y justicia mayor de este partido, alegando la imposibilidad de elegir a Juan de Rada como regidor por ser receptor de las penas de cámara. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 315 v.-316 r.).

LX

1568-VIII-6, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Francisco Abarca para que se querelle ante el marqués de Villena del escribano público del Ayuntamiento de la villa, Dionisio Guardiola, y de Alonso Sánchez, vecino de Jorquera, por delito de falsedad en la elección de los nuevos oficiales del Concejo de Jumilla. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 321 v.-323 r.).

LXI

1569-I-12, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Pedro de Avilés Cuadrado, vecino de Mula, para que presente ciertas diligencias ante el presidente y oidores de la Real Chancillería de Granada con el objeto de

quitar las piedras puestas en la pared del mesón por el licenciado Ronquillo, juez de comisión, donde se imputa el calificativo de traidores a ciertos vecinos de la villa. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 372 v.-373 r.).

LXII

1569-I-24, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Jusepe de Quiros, procurador de causas en la Real Chancillería de Granada, para que presente el caso de la intromisión del corregidor de Jumilla, Pedro Meléndez Valdés, en los asuntos del Concejo jumillano, ya que nombró como regidor a Juan de Rada, cuando el Concejo había elegido a Francisco Abellán para dicho cargo. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 376 r.-v.)

LXIII

1569-II-8, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Diego Martínez a fin de que se ocupe de los pleitos de la villa en cualquier lugar, ya sea en la Real Chancillería de Granada como en la Corte. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, FOLS. 382 r.-v.).

LXIV

1569-II-9, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Diego Martínez para que se presente ante el corregidor y justicia mayor en el Estado de Jorquera y Jumilla, y le solicite que no se entrometa en las causas, tanto civiles como criminales en primera instancia, y en caso de negativa apelar al marqués de Villena. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 383 r.-384 r.).

LXV

1577-IV-17, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Jaime Soriano para que se presente ante el licenciado Andrés Fernández, provisor y vicario general de la diócesis de Cartagena, y le pida el nombramiento como capellán de la capellanía de María Castaña, difunta, a Benito Soriano, clérigo presbítero, persona nombrada por el Concejo jumillano porque Castaña en una cláusula de su testamento lo dejó como patrón de ella. (A.M.J., Ac.Cap. 1560-80, fols. 417 r.-v.).

LXVI

1581-V-12, Jumilla.—Carta de obligación de Alonso de Córdoba por su nombramiento como cogedor y receptor de la alcabala y bula de la cruzada en Jumilla durante el año 1581. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 28 v.-29 r.).

LXVII

1581-IX-21, Jumilla.—Carta de obligación de Miguel de Mata por su nombramiento como fiel y gobernador del agua de la Fuente de la Villa. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fol. 78 r.).

LXVIII

1582-IV-22, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Agustín Pérez Cobos, regidor, para que asiente los pleitos de Jumilla en la Corte real, así como que solicite al marqués de Villena un aumento de los salarios de

los oficiales del Concejo y de los mayordomos del alhorí en concepto de dietas de viajes por negocios de la villa. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 107 r.-v.).

LXIX

1582-VII-1, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Bartolomé Abellán, mayordomo jurado, para que se ocupe de los pleitos de la villa y de la cobranza del dinero perteneciente al Concejo como las rentas, cartas de pago e finiquito, etc. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 127 v.-128 r.).

LXX

1582-VII-15, Jumilla.—Carta de obligación y fianza de Sebastian Carrasco viejo por su nombramiento como alcaide de la cárcel pública de Jumilla desde el 24 de junio de 1582 hasta el mismo día de 1583. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 137 r.-v.).

LXXI

1582-VII-22, Jumilla.—Carta de obligación y fianza de Alonso de Córdoba viejo por su nombramiento como recaudador de la alcabala durante el año 1582 y de la bula de la Santa Cruzada hasta el día y fiesta de Santiago. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 138 v.-139 r.).

LXXII

1582-IX-17, Jumilla.—Auto dictado por el Concejo de Jumilla a los panaderos, Diego Gasque, Andrés Martínez, Juan Ramón y Martín Jaén, debido a las quejas de falta de pan y como remedio de ello obligándolos a tener tres cahices de trigo: uno en harina, otro en pan y otro en dinero para la compra de trigo. En caso contrario se les impondrá una pena de 600 maravedís. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 147 v.-148 r.).

LXXIII

1583-I-19, Jumilla.—Auto del corregidor y justicia mayor señorial, licenciado Pereda de Velasco, inculpando a Dionisio Guardiola, mayordomo del alhorí de pobres, por abandono de su cargo y robo de 3.091 maravedís, además insta a los oficiales del Concejo de Jumilla para el nombramiento de otro mayordomo, en caso contrario tendría una pena de 5.000 maravedís destinados a la cámara del Marqués. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 160 v.-161 r.).

LXXIV

1583-II-5, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Antón Pérez y Guardiola, regidor, para que se haga cargo de los pleitos de Jumilla en grado de apelación contra Francisco Hernández de la Puerta, Luis de Mergelina y de la viuda de Ninigo, vecinos de Villena, condenados por el licenciado Alonso de Castro, juez de comisión de Su Majestad, por vender trigo y cebada a mayor precio del estipulado en la pragmática real. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 168 v.-169 v.).

LXXV

1583-V-6, Jumilla.—Carta de obligación de Alonso de Córdoba, yerno de Pedro Ruiz, por su nombramiento como recaudador de la alcabala repartida en

Jumilla por un valor de 153.055 maravedís y de las 1.700 bulas de la cruzada con un valor de 115.600 maravedís. (A.M.J., Ac. Cap. 1580-90, fols. 178 r.-179 r.).

LXXVI

1583-V-18, Jumilla.—Carta de venta e robra de un solar vendido por el Concejo de Jumilla a Pedro de Cotillas por un precio de 200 maravedís, situado en la Huerta y lindando con la rambla principal, las balsas del Concejo y un molino de aceite propiedad de Pedro de Cotillas. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 172 v.-173 r.).

LXXVII

1583-IX-10, Cartagena.—Comisión del procurador de las armadas de su Majestad en Cartagena para que Jumilla mande cierta cantidad de medios de transporte, como carros de mulas, carretas de bueyes para llevar el trigo procedente de Italia que está en el puerto a molerlo en los molinos del Río y Huerta de Murcia. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 198 r.-199 r.).

LXXVIII

1584-VI-17, Jumilla.—Carta de venta e robra de un trozo de solar vendido por el Concejo de Jumilla a Antón Benito por un precio de 3.750 maravedís, situado en el parador lindante con el corral y casa de Antón Benito y con el corral de Melchor Pastor derecho hacia la caballeriza del mesón concejil. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 216 v.-217 r.).

LXXIX

1584-VI-18, Jumilla.—Carta de venta e robra por el Concejo de Jumilla a Juan Abellán, hijo de Juan Abellán, de un pedazo de caballeriza alto y bajo, lindante con el mesón, casa de Juan Abellán y casas de Juan Ramón, por un precio de 4.500 maravedís. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 217 v.-218 r.).

LXXX

1584-VII-1, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Ginés Fernández y Tomás, mayordomo mayor del Ayuntamiento jumillano, para que se ocupe de los pleitos y causas de la villa y de la cobranza de cualquier deuda realizada al Concejo dando su correspondiente carta de pago y finiquito. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 225 v.-226 r.).

LXXXI

1585-VII-7, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Diego Fernández, mayordomo del Concejo, para que se encargue de los pleitos y causas de la villa y de la recaudación de cualquiera de sus rentas dando su correspondiente carta de pago y finiquito. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 260 r.-261 r.).

LXXXII

1585-IX-14, Cartagena.—Comisión de Juan de Escobedo Ribadenería, proveedor de las armadas de Su Majestad en Cartagena, dando poder a Francisco Bienvenida para tomar cualquier tipo de transporte en las villas del Reino de Murcia y Marquesado de Villena por la necesidad de moler el trigo existente en Cartagena en los molinos de la ribera del Río y Huerta de Murcia. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 266 r.-v.).

LXXXIII

1585-XI-19, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Juan Tello para que se ocupe de los pleitos y causas del Concejo contra los beneficiados de Jumilla sobre decir y hacer decir las misas conventuales en la forma acostumbrada en la villa. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 268 r.-v.).

LXXXIV

1585-XII-6, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla al doctor Francisco de Estrada, residente en la Corte Romana, para que se ocupe del pleito contra los beneficiados de la parroquia de Santiago de Jumilla por el decir y cómo hacer las misas conventuales en la Corte Romana. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 269 r.-v.).

LXXXV

1585-XII-6, Jumilla.—Carta de obligación del Concejo de Jumilla para pagar al doctor Francisco de Estrada, residente en la Corte Romana, a Francisco de Monreal, vecino de Murcia, u otra persona ocupada en el pleito de las misas conventuales la cantidad de 15.000 maravedís. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fol. 270 r.).

LXXXVI

1586-VI-29, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Juan de Palencia, escribano, Lázaro Martínez, residente en la Corte real, Diego Martínez y a Juan Martínez con el objeto de que lo defiendan en el pleito de los ganados; ya que Cristóbal de Gajal, recaudador del servicio y montazgo de los ganados de la cabaña real, quería cobrar este impuesto a los ganaderos jumillanos pero éstos son francos por sus privilegios. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 299 r.-v.).

LXXXVII

1586-VII-4, Jumilla.—Carta de obligación y fianza realizada por Gabriel Martínez para el cargo de alcaide de la cárcel de Jumilla y actuando como sus fiadores Juan Pérez y Bartolomé Abellán. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 300 r.-v.).

LXXXVIII

1586-XI-17, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Diego Martínez de Guardiola, para que se encargue de los pleitos de la libertad del puerto de Yecla y de la recompensa por la pérdida de las salinas. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 314 r.-v.).

LXXXIX

1588-IV-24, Jumilla.—Carta de poder realizada por el Concejo de Jumilla a Francisco Pérez Guardiola con el objeto de que se ocupe de la petición de recompensa al Rey por incorporar las salinas de Jumilla a su Patrimonio Real, pleito de la libertad en el puerto de Yecla y el pleito de la villa con Cristóbal de Gajal, recaudador de servicio y montazgo de los ganados pertenecientes al Rey. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 378 r.-v.).

XC

1588-VIII-24, s.l.—Traslado de una cédula real nombrando a don Diego de

Argote y Aguayo como adelantado y capitán mayor del Reino de Murcia y Marquesado de Villena por tiempo ilimitado debido a la corta edad del marqués de Los Vélez. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 451 r.-452 r.).

XCI

1588-XI-2, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Diego Martínez para que se ocupe de la petición de recompensa por incorporar las salinas del término de Jumilla al Patrimonio Real, libertad en el puerto de Yecla y pleito del servicio y montazgo, todos ellos entablados en la Corte real. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 427 r.-428 r.).

XCII

1588-XI-30, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Gregorio de Torres, mayordomo del alhorí de Jumilla, para que trate de la petición de la renta de las alcabalas por otros seis años al marqués de Villena, ya que el plazo se cumple el día de Año Nuevo de 1589. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 431 r.-432 v.).

XCIII

1588-XI-30, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Juan Hurtado y Pedro Cosida, residentes en la Corte Romana, para que se ocupen del pleito de la villa en dicha Corte. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 433 r.-v.).

XCIV

1589-II-9, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Gil Fernández del Castillo para que lleve ciertos capítulos realizados por los oficiales del Concejo al marqués de Villena. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fol. 448 v.).

XCV

1589-III-2, Jumilla.—Carta de poder otorgada por el Concejo de Jumilla a Gregorio de Torres ante la causa puesta por el licenciado Cristóbal Valdivieso de Mendoza, provisor y vicario general de la Diócesis de Cartagena, por orden del obispo don Jerónimo Manrique de Lara, debido a la condena de 600 maravedís realizada por el alcalde ordinario de Jumilla a dos carreteros vecinos de Albacete, Pedro Verdejo y Juan Parras, por comer carne un miércoles en Jumilla, ya que era una promesa del pueblo. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 455 r.-456 v.).

XCVI

1589-VI-21, Jumilla.—Carta de obligación de Gabriel Martínez por su nuevo nombramiento como alcaide de la cárcel de Jumilla desde el 24 de junio de 1589 al mismo día de 1590, siendo sus fiadores Benito Jiménez y Gonzalo Domínguez. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fol. 476 r.).

XCVII

1589-VII-18, Jumilla.—Carta de obligación del Concejo de Jumilla para la entrega de 170 fanegas de trigo en grano a la ciudad de Cartagena y destinado a las armadas de Sicilia y Alemania el 1 de septiembre, según se ordena en una cédula especial del rey Felipe II. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 480 v.-481 v.).

XCVIII

1589-XI-15, Jumilla.—Carta de venta e robra de unas casas vendidas por el Concejo de Jumilla a Juan Guardiola de la Plaza por un precio de 27.000 maravedís, las cuales lindan con las de Pedro Bernal, las de Alonso Serrano y con dos calles públicas. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 492 r.-v.).

XCIX

1590-X-21, Jumilla.—Carta de obligación del doctor Machín como médico de Jumilla durante cuatro años cobrando un salario anual de 17.000 maravedís. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fol. 527 v.)

C

1590-X-31, s.l.—Notificación del corregidor de Cuenca e inserta en ésta otra notificación impresa en letra de molde de Juan Vázquez de Salazar, secretario de Rey, donde se indica que a Jumilla le ha tocado contribuir con cierta cantidad de dinero (154.157 maravedís) en el servicio de millones para socorrer las necesidades tenidas por el Patrimonio Real. (A.M.J., Ac.Cap. 1580-90, fols. 529 r.-531 r.).